

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****12274***Judici immediat sobre delictes lleus 35/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS y a MARGARITA ISABEL BALLESTER MUL la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA 336/2016

En PALMA DE MALLORCA a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000035 /2016, seguida por un DELITO LEVE DE HURTO contra MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS, MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, el denunciante y sin que hayan comparecido las denunciadas.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET y MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS, como autoras responsables, cada una de ellas, de **un delito leve DE HURTO en grado de tentativa** a la pena de **tres meses de multa** a razón de **7 euros diarios**, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, **que indemnicen al legal representante del establecimiento MULLER en la cantidad de 5,49 euros y a la prohibición de acudir a dicho establecimiento durante un período de seis meses y al pago de las costas causadas.**

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS y a MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 10 de octubre de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

